

Fecha: 12-05-2026
 Medio: La Estrella de Arica
 Supl.: La Estrella de Arica
 Tipo: Noticia general
 Título: Presidio efectivo a imputados por ingreso irregular a Chile de más de 60 migrantes

Pág.: 5
 Cm2: 302,7
 VPE: \$ 492.486

Tiraje: 7.300
 Lectoría: 21.900
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Presidio efectivo a imputados por ingreso irregular a Chile de más de 60 migrantes

Condenados ingresaron a víctimas, entre ellos niños, niñas y adolescentes, a cambio de dinero.

Redacción
 La Estrella

La Fiscalía de Arica obtuvo una pena de 8 años de presidio efectivo y otra pena de 6 años contra un acusado de nacionalidad venezolana y otro acusado peruano, respectivamente, quienes integraban una red criminal dedicada al tráfico de migrantes, estableciendo que desde el año 2024 ingresaron, por pasos no habilitados a Chile, a más de 60 personas, entre ellos niños, niñas y adolescentes, a cambio de dinero.

La investigación de la Unidad de Inteligencia y Crimen Organizado de la Fiscalía junto a la Brigada Investigadora de Trata de Personas y la Brigada de Lavado de Activos de la PDI Arica determinó que esta agrupación concretó siete operaciones de ingreso irregular desde Perú a Chile, cobrando a cada migrante sumas de entre 150 a 700 dólares, que incluía el cruce clandestino, traslado en vehículo desde la frontera hasta Arica y posterior alojamiento en un hostel de calle

Raúl del Canto. Incluso, los acusados cobraban por cada bolso o maleta que transportaban los migrantes y hasta por cargar a los niños durante el trayecto por pasos ilegales.

Otros tres miembros de esta red delictual ya fueron condenados, por esta misma causa, en juicios abreviados a una pena de 5 años de presidio, cada uno. Durante el juicio oral se acreditó que dicha organización captaba a los migrantes en la ciudad de Tacna en Perú, para luego trasladarlos hasta la zona fronteriza donde otro miembro de la red, que actuaba como "coyote", los guiaba e ingresaba por pasos clandestinos a Chile. Ya en territorio nacional, otros acusados los esperaban en vehículos apostados en la frontera y los trasladaban hasta un hostel administrado por la organización. En algunos casos, también le facilitaban pasajes con destino a Santiago.

Así, y luego de presentar diversas pruebas en el juicio oral, la Fiscalía logró condenar al acusado venezolano Yorman Espinoza Aguilera, a



TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DIO A CONOCER LAS PENAS CONTRA DOS IMPUTADOS.

la pena de 8 años de presidio, mientras que el peruano Esmaro Cubas Frías recibió una sentencia de 6 años de presidio, respectivamente, ambos como autores de cinco delitos de tráfico de migrantes agravado y dos tráficos de migrantes simples.

HECHOS ACREDITADOS

En relación al proceso, el juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Gabriel Ormeño Valdebenito, señaló que "el tribunal dio por acreditado que en un periodo de tiempo que va entre junio a octubre del año 2024, en al menos siete ocasiones, estos ciudadanos

extranjeros, a cambio de dinero en efectivo -generalmente 700 dólares- cruzaban a estas personas por estos pasos no habilitados. Algunas las contactaban en Colombia, otra vez en Tacna, y cruzaban en la noche llegando en horas de la madrugada a la ciudad de Arica, donde llegaban a una hostel donde se cambiaban ropa, y posteriormente llevaban a estas víctimas extranjeras hacia el terminal de buses para un destino final. Les cobraban en dos cuotas: la primera al inicio de esta travesía, y la segunda cuota al culminar de la ciudad de destino, que podía

ser Santiago o Copiapó, inclusive".

El juez agregó que "Los hechos se dieron acreditados tanto por interceptaciones telefónicas, y registros audiovisuales que fueron renidos por parte del Ministerio Público en la audiencia de juicio moral respectiva."

150

a 700 dólares cobraba esta red a las víctimas por ingresarlas irregularmente a Chile.